RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 44 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL Y GANADERA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6 "RENOVACION DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE ORACLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" CON ID Nº 367.772

Asunción, 30 de Agosto de 2019

VISTA: *La Resolución DGREC N° 32 de fecha 30 de junio de 2019, por la cual se autoriza a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6 para la* ***"RENOVACION DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE ORACLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"*** *con ID Nº 367.772, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 16 de agosto de 2019, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.*

Que por Resolución Nº 706/2018, de fecha 8 de abril de 2019 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2019, recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6 para la "RENOVACION DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE ORACLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" con ID Nº 367.772, a favor de la firma EXCELSIS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL Y GANADERA con RUC N° 80010664-4, por un monto total de GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 699.600.000), incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia.

Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a las disposiciones de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".

Que, se cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones derivadas del presente llamado en el objeto del gasto 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES del presupuesto institucional, conforme se verifica en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267/2019 de fecha 11 de Julio del corriente.

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 44 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL Y GANADERA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6 "RENOVACION DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE ORACLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" CON ID Nº 367.772

los procesos de contrataciones publicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea mas ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, en virtud al Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 27 de agosto de 2019, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6 para la "RENOVACION DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE ORACLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" con ID Nº 367.772, a favor de la firma* ***EXCELSIS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL Y GANADERA*** *con RUC N° 80010664-4, por un monto total de* ***GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 699.600.000),*** *incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia.*

El detalle de los productos y precios adjudicados se encuentra en el ANEXO 1 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS" que forma parte de la presente disposición.

Art. 2° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos del Subgrupo del Gasto* ***260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"****, del Presupuesto aprobado para la institución, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero correspondiente.*

Art. 3° *Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes.*

Art. 4° *Cumplido, archivar.*

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General del Registro del Estado Civil

Dirección General del
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

ANEXO 1
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

RENOVACION DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE ORACLE PARA LA DIRECCI

						EXCELSIS SACIG	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	**81111805-003**	**Servicio de Soporte Oracle My Support y Actualización de Versiones**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**643.800.000**	**643.800.000**
1.1		Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	Unidad	UNIDAD	2	106.500.000	213.000.000
1.2		OracleReal Application Clusters - Processor Perpetual	Unidad	UNIDAD	2	103.550.000	207.100.000
1.3		OracleServer X6-2	Unidad	UNIDAD	1	15.200.000	15.200.000
1.4		Storage Tek SL 150	Unidad	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000
1.5		Oracle Database Appliance X5-2	Unidad	UNIDAD	1	62.300.000	62.300.000
1.6		Oracle Database Appliance x7+-2-HA	Unidad	UNIDAD	1	139.700.000	139.700.000
2	**81111805-003**	**Servicios de Asistencia Técnica Local**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**55.800.000**	**55.800.000**
						Precio Total	**699.600.000**

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil